



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
MAYOR DE CARTAGENA**

# **PLAN ANUAL AUDITORIA 2022**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**



## TABLA DE CONTENIDO

### Presentación

- I. Objetivos**
  - 1.1. Objetivo General**
  - 1.2. Objetivos Específicos**
- II. Alcance**
- III. Marco Legal**
- IV. Metodología**
- V. Criterios de Auditorias**
- VI. Proceso de Auditorias**
- VII. Programa de Auditorías 2022**

## PRESENTACIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad Mayor de Cartagena, en cumplimiento de sus funciones y de lo establecido por la Ley 87 de 1993, presenta el Plan Anual de Auditorías vigencia 2022 basado en los riesgos, con el objetivo de contribuir a la mejora continua de todos los procesos y del logro de los objetivos estratégicos, proyectos y metas establecidas por la Institución.

El Plan de Auditorías prioriza los Procesos con mayor riesgo. Las auditorías internas son herramientas de apoyo a las Dependencias con el ánimo de detectar desviaciones y proponer mejoras a través del análisis y recomendaciones.

La independencia y la objetividad son los principales atributos de la auditoría interna, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una Entidad.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Generar valor agregado, a través de la ejecución de las auditorías, evaluaciones, seguimientos y cumplimiento de los roles asignados a la Oficina Asesora de Control Interno con el fin de contribuir a la mejora continua y objetivos Institucionales.

### 1.2. Objetivos Específicos

- ✚ Verificar si los controles asociados a los riesgos en los Procesos, permiten evitar la materialización de estos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- ✚ Reportar los posibles actos de corrupción e irregularidades que sean detectadas en la Entidad, conforme lo señala el estatuto anticorrupción - ley 1474 de 2011.
- ✚ Lograr resultados oportunos que permitan garantizar el correcto manejo de los recursos físicos, financieros, técnicos y humano en la Entidad.
- ✚ Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas y la normativa Nacional, Regional, Distrital e Institucional.
- ✚ Lograr que los resultados de las auditorias, sean claros y oportunos, para que coadyuven a la administración, en la toma de decisiones asertivas.

## II. ALCANCE

El Programa de Auditorías internas, contempla las actividades de los Roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, a través de las cuales se evaluará el desempeño de los procesos, el cumplimiento de objetivos, la administración del riesgo y el mejoramiento continuo.

## III. MARCO LEGAL

El Plan Anual de Auditoría Independiente se fundamenta en las siguientes normas y disposiciones:

- Constitución política de Colombia, artículo 209 y 269
- Ley 87 de 1993 (norma para el ejercicio del control interno)
- Decreto 648 de 2017: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo)
- Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
- Decreto 1599 de 2005 (adopción del manual estándar de Control Interno)
- Decreto 2145 de 1999 (normas control interno Nacional y Territorial)
- Decreto 1537 de 2001 (reglamenta la ley 87 de 1993 Administración de Riesgos).
- Marco Integrado 2013 (COSO). - Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) 2017.
- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna 2017.
- Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (Decreto 302/2015)
- Decreto 2601 de 2019: “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”
- Directiva presidencial 100-010 de 2020

- Ley 2195 de 2022 “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

#### IV. METODOLOGÍA DE LA AUDITORIA

- Se hará uso de todas las técnicas de auditoria de general aceptación en Colombia, en sus diferentes fases de ejecución que conduzcan en forma programada y sistemática, se unifiquen criterios y se delimite la profundidad con que se revisaran y aplicaran los enfoques de análisis.
- Formular los Planes de Mejoramiento que permitan el cumplimiento y fortalecimiento del Control Interno.
- Las técnicas que serán utilizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, en el proceso de auditoría son Análisis, Inspección, Verificación, Confirmación, Investigación, entrevistas.

#### V. CRITERIOS DE LA AUDITORIA INTERNA

- ❖ Normas vigentes, procedimientos establecidos, políticas y manuales que apliquen según corresponda.
- ❖ Principios del Modelo Estándar de Control Interno MECI para orientar a las Dependencias hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de éstos a los fines esenciales de la Universidad Mayor de Cartagena.
- ❖ seguimiento a los Procesos en la implementación de:
  - Autocontrol
  - Autorregulación
  - Autogestión.

## VI. PROCESO DE AUDITORIA

Los pasos a seguir para desarrollar el presente Plan Anual de Auditorias son los siguientes:

- ✚ Formulación del Plan Anual de Auditorías Internas para la Universidad Mayor de Cartagena.
- ✚ Presentación y sustentación del Plan Anual de Auditorías Internas, para aprobación por parte del Comité de Coordinación de Control Interno.
- ✚ Socialización de las Auditorias de Control Interno y Calidad a los Decanos, Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo.
- ✚ Reunión apertura con cada Líder de Proceso y su equipo de Trabajo, se informa el objetivo, metodología y alcance de la auditoria.
- ✚ Revisión y análisis de documentos digitales y físicos, entrevistas a cada funcionario.
- ✚ Ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas
- ✚ Elaboración del Informe Final, con las incorrecciones (si las hubo) y recomendaciones.
- ✚ Plan de Mejoramiento, es el producto del resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno. En su formulación se incluye: La definición de su objetivo, Alcance, acciones a implementar y metas de logro, asignación de los responsables.
- ✚ Seguimiento al Plan de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno programará las visitas de seguimiento para verificar el cumplimiento de las acciones formuladas con sus respectivos soportes, el cual tendrá un plazo de dos (2) meses para tomar las acciones correctivas y subsanar los hallazgos presentados.

## VII. PROGRAMA DE AUDITORIAS 2022

**Nota: El formato adjunto, puede ser modificado por alguna eventualidad.**

Tipo de Auditoria / Accion		Fundamento de la Auditoria	Equipo Auditorial (responsable y de la acción)	Enero			Febrero			Marzo			% de Cumplimiento	Abril		Mayo		Junio		% de Cumplimiento	Julio		AGOSTO		SEPTIEMBRE		% de Cumplimiento	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		% de Cumplimiento	Responsable / Líder de proceso auditado	
				DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE		HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE		HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE		HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE			HASTA
<b>PLAN DE TRABAJO OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2022</b>																																Codigo: FI-SC-002				
																																Version: 0				
																																Fecha: 22/02/2018				
<b>Auditorías de Gestión- Control Interno</b>																																				
Convocatoria del Comité de Coordinación de Control Interno		Ley 87 de noviembre 23 de 1993, Decreto 648 de 2017										04 de marzo de 2022																								Equipo Oficina Asesora de Control Interno.
Reunion de Aperturas de las auditorías de Control Interno y Calidad		Ley 87 del 23 de noviembre de 1993										30 de marzo de 2022																								Equipo Oficina Asesora de Control Interno.
Secretaría General Asesora Jurídicos		Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1712 de 2014, Ley 594 de 2000, Ley 90 de 1993, Ley 150 de 2007, Ley 150 de 2007 (art 19), Decreto 1510 de 2013, Ley 87 de 1993 (art 72), Contratación Pública Seguro, Ley 2195 de 2022.	Equipo Control Interno									Del 14 al 31 de marzo.																								Rafael Herazo Beltrán y Asesores Jurídicos
Contratación	Control Previo	Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011, Ley 594 de 2000, Ley 90 de 1993, Ley 150 de 2007, Ley 150 de 2007 (art 19), Decreto 1510 de 2013, Ley 87 de 1993 (art 72), Contratación Pública Seguro, Ley 2195 de 2022.	Equipo Control Interno									Martes y jueves de cada semana del mes de marzo	Martes y jueves de cada semana del mes de abril.	Martes y jueves de cada semana del mes de mayo.	Martes y jueves de cada semana del mes de junio.	Martes y jueves de cada semana del mes de julio.	Martes y jueves de cada semana del mes de agosto.	Martes y jueves de cada semana del mes de septiembre.	Martes y jueves de cada semana del mes de octubre.	Martes y jueves de cada semana del mes de noviembre.	Martes y jueves del mes de diciembre.															Rafael Herazo Beltrán - Oscar Vergara Bajarte
	Control Posterior	Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 594 de 2000, Decreto 4770 de 2001 (Cuentas Corrientes Ejercidos), Ley 1852 de 2018, Ley 150 de 2007, Ley 87 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1507 de 2001 (art 3), Ley 2195 de 2022.	Equipo Control Interno									Auditoría 14 de marzo	al 08 de abril												Auditoría del 01 de julio	31 de julio									Oscar Vergara Bajarte	
Talento Humano		Ley 909 de 2004, Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011, Ley 594 de 2000, Resolución 0103 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Ley 1502 de 2012, Decreto 648 de 2017, Directiva Presidencia N° 09 de 2016, Decreto 2106 de 2019, Ley 2195 de 2022.	Equipo Control Interno									Del 14 de marzo	al 18 de marzo												Auditoría del 01 de julio	31 de julio									Rafael Herazo Beltrán - Virginia Acevedo Echavez	
Gestión Documental		Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 594 de 2000, Decreto 2029 de 2012, Decreto 029 de 2015.	Lourdes Triviño Fuentes - Luzmila Carrasco Gómez									Del 14 de marzo	al 18 de marzo												Del 01 al 31 de julio									Rafael Herazo Beltrán - Javier Paz Díaz		
Admisiones, Registro y Control		Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 594 de 2000, Decreto 2029 de 2012, Ley 150 de 2007, Ley 87 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1507 de 2001 (art 3), Ley 2195 de 2022.	Lourdes Triviño Fuentes - Luzmila Carrasco Gómez																							Del 01 al 30 de junio.									Ruth Mongua	



